

Acta nº 1 de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de contratación (UTAOC) convocada para proceder a la apertura del Sobre-archivo único, valoración y, en su caso, propuesta de adjudicación, correspondiente al expediente de contratación de Suministro de mobiliario general y cocina-oficio, para dotar nuevas unidades educativas y comedores escolares, creados por necesidades de escolarización para el inicio del curso 2024/25.

Expte: PSU/2024/0000094159

Presidente: Diego Sanjuán Adame, Jefe de Sección de Contratación y Régimen interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Vocal: Francisco M. Gutiérrez Clemente, Jefe de Servicio de Equipamientos.

Secretaria: Rebeca Martínez Calderón, Jefa de Negociado de Asuntos Generales y Contratación II.

En Mérida, siendo las 09:00 horas del día 27 de agosto de 2024, se reúnen los miembros componentes de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación (en adelante UTAOC), constituida para la apertura y valoración del Sobre-archivo único para los lotes 1 y 2, de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, del *Suministro de mobiliario general y cocina-oficio, para dotar nuevas unidades educativas y comedores escolares, creados por necesidades de escolarización para el inicio del curso 2024/25*. asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por la Secretaria de la UTAOC se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas éstas, la totalidad de miembros de la UTAOC manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Las ofertas presentadas a través de la PLACSP, hasta las 23:59 horas del día 23 de agosto de 2024, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, han sido las siguientes:

- El Secretario S.L. (lote 1).
- Fernando Becedas, S.L.U. (lote 1).
- Fricoper, S.L. (lote 2).
- Frío Mérida, S.L. (lote 2).
- Proyectos Industriales Hnos. Antúnez S.L. (PIHA, S.L.) (lote 2).
- Ventura Maquinaria de Hostelería S.L. (lote 2).

Tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por parte de la Secretaria de la UTAOC se genera informe de apertura a través de la PLACSP, en el que se constata que los Sobres-archivo, están en estado de cerrados, procediéndose al descriptado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

En primer lugar, se constata la existencia del Anexo I-B (declaración responsable), Anexo I-A (proposición económica) y I-BIS (proposición de criterios de valoración cuantificables de forma automática).

De acuerdo con lo expuesto, examinada la documentación correspondiente a la declaración responsable de las empresas presentadas en tiempo y forma, la UTAOC acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Declarar suficiente la documentación presentada por las empresas:

- Fernando Becedas, S.L.U. (lote 1).
- Fricoper, S.L. (lote 2).
- Frío Mérida, S.L. (lote 2).
- Proyectos Industriales Hnos. Antúnez, S.L. (PIHA, S.L.) (lote 2).
- Ventura Maquinaria de Hostelería, S.L. (lote 2).

Segundo.- Que la empresa El Secretario, S.L., para el lote1, en el plazo de tres días naturales, desde el envío de la notificación al interesado por medio de la PLACSP, deberá corregir o subsanar a través de la mencionada plataforma mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación siguiente:

Documentación para subsanar:

- Aclaración de discrepancia en el apartado séptimo del Anexo IB, declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar. El operador económico manifiesta que SI cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, pero cumplimenta la segunda parte de la pregunta (opción b), que solo se indicará en caso de haberse manifestado en sentido negativo.

Tercero. - Se procede, para el lote 2, a la lectura de las ofertas económicas presentadas (Anexo I-A) y otros criterios de adjudicación de valoración automática (Anexo I BIS), siendo el resultado el siguiente:

Lote 2, Cocina-oficio

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA
		<i>Ampliación de garantía</i>
Fricoper, S.L.	24.800,00 euros	No amplía
Frío Mérida, S.L.	27.809,28 euros	24 meses
Proyectos Industriales Hnos. Antúnez, S.L. (PIHA, S.L.).	27.795,32 euros	24 meses
Ventura Maquinaria de Hostelería, S.L.	27.901,41 euros ^{*1}	1 mes

(*) Se observa discrepancia entre la oferta global ofertada por la mercantil Ventura Maquinaria de Hostelería, S.L., **27.900,00 euros** (IVA excluido), y la oferta global **27.901,41 euros** (IVA excluido), reflejada por los precios unitarios ofertados por la mercantil, resultante de multiplicar los importes unitarios ofertados contenidos en su anexo 1A -proposición económica- por el número de unidades a suministrar de cada uno de los elementos, previstas en el apartado 6 del PPT. Por ello, resulta de aplicación lo establecido en el anexo IA del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación y que en su literal dispone: **“En caso de discrepancia entre la oferta global y los precios unitarios fijados para los productos integrantes, prevalecerán estos últimos que reflejarán la oferta global”**.

Con base en lo anteriormente expuesto, el importe global de la oferta económica de la empresa Ventura Maquinaria de Hostelería, S.L., es de **27.901,41 euros** (IVA excluido).

Indicar, que en el caso de las ofertas en las que ha habido discrepancia en el importe total, en estas tablas siguientes se refleja el importe correcto, una vez corregidos los errores detectados en las operaciones aritméticas de multiplicar el importe unitario por el número de unidades.

Fricoper, S.L.				
	Descripción	Unidades	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	TOTAL (IVA excluido)
1	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL DE CÚPULA CON MESA PRELAVADO Y MESA DE SALIDA	2	4.144,50 €	8.289,00 €
2	ESTANTERÍA INDUSTRIAL	10	235,00 €	2.350,00 €
3	FREGADERO INDUSTRIAL DOS SENOS	5	760,00 €	3.800,00 €
4	LAVAMANOS DE PEDAL	3	230,00 €	690,00 €
5	MUEBLE MURAL	6	1.090,00 €	6.540,00 €
6	CUCHARA DE MESA	260	0,60 €	156,00 €
7	CUCHARA DE POSTRE	260	0,40 €	104,00 €
8	CUCHILLO DE MESA	260	1,05 €	273,00 €
9	CUCHILLO DE POSTRE	260	0,95 €	247,00 €
10	TENEDOR DE MESA	260	0,60 €	156,00 €
11	TENEDOR DE POSTRE	260	0,40 €	104,00 €
12	PLATO HONDO	260	1,60 €	416,00 €
13	PLATO LLANO	260	1,70 €	442,00 €
14	PLATO POSTRE	260	1,50 €	390,00 €
15	VASO	260	0,90 €	234,00 €
16	JARRA DE AGUA 1/3	87	7,00 €	609,00 €
Total lote 2				24.800,00 €

Frio Mérida, S.L.				
	Descripción	Unidades	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	TOTAL (IVA excluido)
1	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL DE CÚPULA CON MESA PRELAVADO Y MESA DE SALIDA	2	4.900,56 €	9.801,12 €

2	ESTANTERÍA INDUSTRIAL	10	235,22 €	2.352,20 €
3	FREGADERO INDUSTRIAL DOS SENOS	5	804,84 €	4.024,20 €
4	LAVAMANOS DE PEDAL	3	236,90 €	710,70 €
5	MUEBLE MURAL	6	1.262,23 €	7.573,38 €
6	CUCHARA DE MESA	260	0,76 €	197,60 €
7	CUCHARA DE POSTRE	260	0,54 €	140,40 €
8	CUCHILLO DE MESA	260	1,09 €	283,40 €
9	CUCHILLO DE POSTRE	260	0,98 €	254,80 €
10	TENEDOR DE MESA	260	0,76 €	197,60 €
11	TENEDOR DE POSTRE	260	0,54 €	140,40 €
12	PLATO HONDO	260	1,64 €	426,40 €
13	PLATO LLANO	260	1,75 €	455,00 €
14	PLATO POSTRE	260	1,53 €	397,80 €
15	VASO	260	0,93 €	241,80 €
16	JARRA DE AGUA 1/3	87	7,04 €	612,48 €
			Total lote 2	27.809,28€

Proyectos Industriales Hnos. Antúnez, S.L. (PIHA, S.L.)				
	Descripción	Unidades	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	TOTAL (IVA excluido)
1	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL DE CÚPULA CON MESA PRELAVADO Y MESA DE SALIDA	2	4.969,47 €	9.938,94 €
2	ESTANTERÍA INDUSTRIAL	10	239,99 €	2.399,90 €
3	FREGADERO INDUSTRIAL DOS SENOS	5	815,00 €	4.075,00 €
4	LAVAMANOS DE PEDAL	3	310,00 €	930,00 €
5	MUEBLE MURAL	6	1.179,05 €	7.074,30 €
6	CUCHARA DE MESA	260	0,77 €	200,20 €
7	CUCHARA DE POSTRE	260	0,54 €	140,40 €
8	CUCHILLO DE MESA	260	1,10 €	286,00 €
9	CUCHILLO DE POSTRE	260	0,99 €	257,40 €
10	TENEDOR DE MESA	260	0,77 €	200,20 €
11	TENEDOR DE POSTRE	260	0,54 €	140,40 €
12	PLATO HONDO	260	1,65 €	429,00 €
13	PLATO LLANO	260	1,76 €	457,60 €
14	PLATO POSTRE	260	1,54 €	400,40 €
15	VASO	260	0,94 €	244,40 €
16	JARRA DE AGUA 1/3	87	7,14 €	621,18 €
			Total lote 2	27.795,32 €

Ventura Maquinaria de Hostelería, S.L.				
	Descripción	Unidades	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	TOTAL (IVA excluido)
1	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL DE CÚPULA CON MESA PRELAVADO Y MESA DE SALIDA	2	4.850,72 €	9.701,44 €
2	ESTANTERÍA INDUSTRIAL	10	234,24 €	2.342,40 €
3	FREGADERO INDUSTRIAL DOS SENOS	5	795,44 €	3.977,20 €
4	LAVAMANOS DE PEDAL	3	301,85 €	905,55 €
5	MUEBLE MURAL	6	1.278,56 €	7.671,36 €
6	CUCHARA DE MESA	260	0,75 €	195,00 €
7	CUCHARA DE POSTRE	260	0,54 €	140,40 €
8	CUCHILLO DE MESA	260	1,07 €	278,20 €
9	CUCHILLO DE POSTRE	260	0,97 €	252,20 €
10	TENEDOR DE MESA	260	0,75 €	195,00 €
11	TENEDOR DE POSTRE	260	0,54 €	140,40 €
12	PLATO HONDO	260	1,61 €	418,60 €
13	PLATO LLANO	260	1,72 €	447,20 €
14	PLATO POSTRE	260	1,50 €	390,00 €
15	VASO	260	0,92 €	239,20 €
16	JARRA DE AGUA 1/3	87	6,98 €	607,26 €
Total lote 2				27.901,41€

Cuarto.- Con base en lo dispuesto en el punto anterior, la UTAOC acuerda *valorar y clasificar* las ofertas por orden decreciente, para el lote 2, con la puntuación obtenida por las empresas licitadoras conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Lote 2, Cocina-oficio

	EMPRESAS	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL PUNTOS
			<i>Ampliación de garantía</i>	
1ª	Fricoper, S.L.	90,00	0	90,00
2º	Proyectos Industriales Hnos. Antúnez, S.L. (PIHA, S.L.)	18,84	10,00	28,84
3º	Frío Mérida, S.L.	18,51	10,00	28,51
4º	Ventura Maquinaria de Hostelería, S.L.	16,32	0,42	16,74

Quinto.- Proponer al órgano de contratación adjudicar el lote 2, a favor de la empresa Fricoper, S.L. (B10058600), cuya oferta es la mejor clasificada, calidad-precio, por un importe total de 24.800,00 euros (IVA excluido), condicionada la adjudicación a la presentación en plazo de los documentos señalados en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 10:00 horas, del día 27 de agosto de 2024, extendiéndose la presente acta por la Secretaria.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación según el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la UTAOC exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, la Secretaria someto a la firma del Presidente, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,